



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de julio de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Patricia Elena Gaviria
Demandado	Inversiones Quinta Rueda LTDA Sembrío LTDA Iván Rodríguez Jaramillo Luis Alonso Rodríguez Jaramillo
Radicado	2019-266
Auto de sustanciación	0830
Asunto	No repone decisión y concede apelación

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la demandante, contra el auto del pasado 20 de abril mediante el cual se negó la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre bienes de uno de los demandados.

Alega la recurrente que como lo indicó en la misma petición de medida cautelar, es viable el decreto de esta en virtud de postulados normativos y jurisprudenciales; aduce entonces las disposiciones del artículo 37ª de la ley 712 de 2001, por medio del cual se reformó el artículo 85ª del CPTSS, regula lo tendiente a las medidas cautelares en materia de procesos ordinarios laborales, que sin embargo, esta no es la única medida cautelar aplicable al proceso laboral, pues también resultan aplicables las consagradas en el 145 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, así como lo señalado por la H. Corte Constitucional en las sentencias C-043-2021 y sentencia C-192 de 2021.

Vistos los argumentos expuestos, este Despacho no repone la decisión pues precisamente la misma se sustenta en el contenido de las normas aducidas y la postura jurisprudencial invocada por la recurrente, por lo que se remite a lo ya expuesto.

Consecuente con lo anterior y por ser procedente, conforme el art. 366 numeral 5 del C.G.P., se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, sala laboral.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 104 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario